



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.11. 0005204**

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Sexto** del Cantón GUAYAQUIL el **06/Septiembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **CORPORACION RETHUAN S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2011.2684 de 15/Septiembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

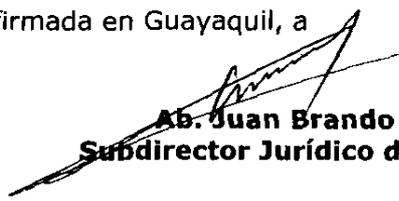
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CORPORACION RETHUAN S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

16 SEP 2011


Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

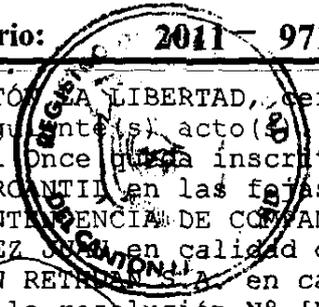
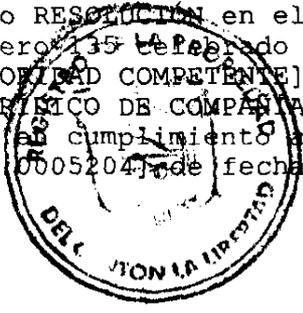
Exp. Reserva 7383907
Nro. Trámite 2.2011.2395
ORL/

Número de Repertorio:

2011 - 971

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s)

1.- Con fecha Veintidos de Septiembre de Dos Mil Once ~~se~~ inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL en las fojas 676 a 676 con el número 135 ~~de~~ ordenado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BRANDO ALVAREZ ~~en~~ en calidad de SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS], [CORPORACION RETIRADA ~~en~~ en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento de lo ordenado en la resolución N° [No. SC.IJ.DJC.G.11/0005204] de fecha [Dieciseis de Septiembre de Dos Mil Once].



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 CANTON LA LIBERTAD
 Abg. Carlos Roberto Ramirez Araujo
 Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
 Registrador de la Propiedad Titular